Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

le estado y que el sr martin de barando
na reg y comisario nombrado para este
negocio con consulta de los abogados
y a los pedimentos y diligencias que convinieren
y para ello busque en la contaduria archivo
y escrivania mayor de ayuntamiento los papeles
que huviere.

Notificose a la cuenta otro auto proveydo
por el dho don agustin de espinosa fuez pa
ra la cobranza de ciento y veynte y un
mill quinientos y setenta y ocho mrs
que se deven de alcanbeli cuido de la costa
del papel sellado del año de mill y seis
y quarenta y nueve proveydo en dos del
corriente por ante el christoval de bilches escrivano
para que esta cuenta pague la dha cantidad
con costas y salarios luego y en continenti
con tierto apercivimiento = y asimesmo se le
la comision en que trae para el dho efecto = y
la cuenta aviendo sido visto = dixo que el sr corre
gidor como administrador y superintendente
general de rentas reales tiene exe
cutado a esta cuenta por todos los devitos que
deve a la real hacienda asi de alcavalas
millones unos por bientos y de papel
sellado y embargados sus propios respecto
de ser superintendente general de las cobran
zas de esta cuenta y su provincia con dos mill
maravedis de salario cada dia y tiene en
bargados los propios pronunciados diferen
tes sentencias de remate por diferentes al
cantes y las consultas a su magestad y sus reales
consejos y contaduria mayor de hacienda sobre
la cobranza de diferentes ramos por estar
tan atenuados y fallidos los propios de esta
ciudad con que no deve ser vexado animo
[illegible] en diferentes juicios

Ydem de la cuenta de la quenta del papel sellado del año de 1643